

FONDOS NEXT GENERATION: COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid ha publicado hoy en el Boletín Oficial regional (BOCM) una nueva convocatoria de ayudas para la rehabilitación de viviendas. Las subvenciones, por valor de 58 millones de euros, se dividen en tres programas diferentes que, tanto en ámbito urbano como rural, financiarán obras de mejora en el parque inmobiliario de la región para lograr una mayor eficiencia energética. Las solicitudes se podrán realizar a partir del día siguiente de su notificación en el BOCM hasta el 30 de junio de 2023.

La primera de las convocatorias, a la que se destinan 44 millones, se refiere expresamente al acondicionamiento de edificios residenciales e inmuebles unifamiliares, cuyos importes van del 40% al 80% de los costes de la actuación, con un tope máximo de 18.800 euros, dependiendo del ahorro energético obtenido. Esta ayuda se incrementará si se procede a la retirada de elementos con amianto, hasta un máximo de 1.000 euros por vivienda o 12.000 por edificio.

Se podrá intervenir sobre la fachada, la cubierta o las instalaciones, y para obtener la subvención se deberá rebajar el consumo de energía contaminante, referida a la certificación energética, así como la demanda de energía global anual de calefacción y refrigeración

Si se comprueban situaciones de vulnerabilidad económica de alguno de los propietarios del bloque, se podrá conceder un crédito adicional que puede alcanzar hasta el 100 % del coste de la acción imputable a su piso. También habrá excepciones para construcciones históricas o protegidas.

En el caso del segundo bloque, dotado con 8 millones de euros, está dirigido a financiar mejoras que se realicen en viviendas y en las que se consiga una reducción del gasto energético en calefacción y refrigeración o del consumo de energía primaria contaminante.

El importe de la subvención será del 40% del coste de la actuación, con un límite máximo de 3.000 euros. El coste mínimo de la actuación ha de ser igual o superior a 1.000 euros por vivienda. Se deberá lograr al menos el 7% de reducción en la demanda energética de calefacción y refrigeración, rebajar el consumo de energía contaminante o la sustitución de elementos constructivos de la fachada (envolvente térmica), como el cambio de ventanas.

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en la página web www.comunidad.madrid.